

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN

Rad. 1100131-10-027-2022-00271-00

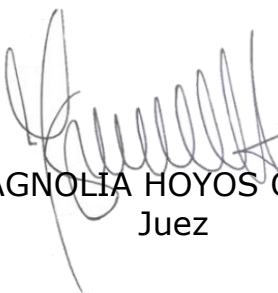
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene en cuenta la dirección aportada por el apoderado CARLOS GUILLERMO FONTALVO RUIZ para la notificación del cónyuge superviviente de la causante, señor JULIO RAIMUNDO GARAVITO BELTRÁN (c. digital 16).

Sin lugar a tener efectivo el aviso enviado al señor JULIO RAIMUNDO GARAVITO BELTRÁN, (c. digital 18), en tanto el citatorio carece de fecha de diligenciamiento y no se aportó certificado de entrega de las comunicaciones (art 291 y 292 CGP).

Se requiere a la actora para que acredite la notificación al señor JULIO RAIMUNDO GARAVITO BELTRÁN, para lo cual se concede treinta (30) días *so pena* de declarar el desistimiento tácito del proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 050 FECHA 24-MARZO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a94b3165b508b3dc65856efabd95d30fb929f61b9025b7fa81dab6ec1f9c2e**

Documento generado en 23/03/2023 02:45:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>